



**DON JUAN MANUEL BORSO DI CARMINATI PERIS**, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la compañía mercantil denominada "**LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D.**", con N.I.F. número A46064242, por el presente

### CERTIFICO

Que en el Libro de Actas correspondiente a la Sociedad, figura la de la sesión del Consejo de Administración, celebrada en el domicilio social el día **6 de octubre de 2025** y de la cual, literalmente en cuanto a los acuerdos adoptados y en extracto respecto del resto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil, hago constar los particulares siguientes:

Se formó el oportuno orden del día que fue aceptado por todos los asistentes y que es del siguiente tenor literal:

*“Primero.- Aprobación, en su caso, del Plan de Reestructuración de la Sociedad y facultades para su homologación.*

*Segundo.- Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el único orden del día de someter el Plan de Reestructuración a su aprobación en todos sus términos.*

*Tercero.- Ruegos y preguntas.*

*Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.”*

La sesión tuvo lugar con la concurrencia y firma en el acta, en la lista de asistentes, de todos los miembros del Consejo de Administración, quienes aceptaron por unanimidad su celebración, y el orden del día.

Sin existir debate sobre los puntos aceptados como orden del día y sin que se solicitara constancia expresa de ninguna intervención se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos que se corresponden con el orden del día aprobado y se transcriben literalmente:

***“Primero. – Aprobación del Plan de Reestructuración y autorización para su homologación judicial.***

*El Consejo reconoce la necesidad de acometer un proceso de reestructuración que garantice la viabilidad de la Sociedad y de su grupo. Dicho proceso se recoge en el Plan de Reestructuración elaborado por el propio Consejo con el apoyo de asesores externos, de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo (TRLR).*

*A tal efecto, se acuerda:*

- 1. Aprobar en todos sus términos el Plan de Reestructuración de la Sociedad que se adjunta como **Anexo II** a la presente acta, así como su sometimiento a homologación judicial ante el Juzgado competente.*
- 2. Facultar indistintamente a cualquiera de los Consejeros de la Sociedad, al Secretario*





*no consejero, para que, en nombre y representación de la Sociedad, procedan a elevar a instrumento público el Plan de Reestructuración, así como a otorgar cuantos documentos, comparecencias y actuaciones sean necesarios o convenientes para su correcta formalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 634 TRLC.*

**Segundo. – Convocatoria de Junta General Extraordinaria.**

*En cumplimiento de lo establecido en el artículo 631 TRLC, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 21 de octubre de 2025, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 22 de octubre de 2025, con el orden del día limitado exclusivamente a la aprobación en su caso del Plan de Reestructuración en todos sus términos, aportando copia del Plan de Reestructuración cuya aprobación se pretende conseguir.*

**Tercero.- Delegación de facultades.**

*Facultar a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad para que cualquiera de ellos, por sí solo, pueda no sólo elevar a público los acuerdos adoptados en la presente reunión, sino también otorgar cuantos documentos sean necesarios para ello, incluso los de subsanación y aclaración, así como solicitar inscripciones en registros y cuantas otras actuaciones sean precisas para la total consumación de los acuerdos adoptados.”*

El acta de la sesión del Consejo fue redactada al finalizar su celebración, leída por el Secretario, aprobada por los asistentes y firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Y para que así conste, libro la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración Don Pablo Sánchez Morante en el domicilio social, a 10 de julio de 2025.

**PRESIDENTE**

Don Pablo Sánchez Morante

**EL SECRETARIO**

Don Juan Manuel Borso di Carminati Peris

